REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 136 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO 50/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERTEC S.R.L., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358219.----------

Asunción, 5 de setiembre de 2019

VISTO: *La Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se eleva el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a través se recomienda la modificación del Contrato N° 50/2019 suscrito con la empresa SERTEC S.R.L. en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2019 para la "Adquisición de Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas para la Justicia Electoral", ID Nº 358219; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".*

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. ----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 657/2019 de fecha 25 de julio de 2019, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral resolvió adjudicar a la empresa SERTEC S.R.L., con RUC N° 80022954-1, dentro del procedimiento de la Contratación Directa N° 20/2019 para la "Adquisición de Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas para la Justicia Electoral", ID N° 358219.----------

Que en fecha 16 de agosto de 2019, se procedió a la formalización del Contrato Nº 50/2019, suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa SERTEC S.R.L. con RUC Nº 80022954-1, por un precio total de Gs. 91.087.500.- (Guaraníes Noventa y Un Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos), incluido todos los impuestos. ----------

Que por Memorando DLA N° 176-1/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, la Directora de Logística Administrativa solicito al Director de la Unidad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GENERAL D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 736 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO 50/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERTEC S.R.L., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358219.----------

Ejecutora de Contratos, el cambio de ubicación de la torre de soporte de pararrayos cuya instalación inicial se encontraba prevista sobre el techo del Bloque "J", siendo propuesto para la nueva ubicación el techo del Bloque "I" de la sede Central. ----------

Que por Memorándum U.E.C. Nº 282/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, el Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), solicitó al Director General de Administración y Finanzas, el cambio solicitado por la Dirección de Logística Administrativa según Memorando DLA N° 184/2019; como también la modificación de la Cláusula Décima – Administración del Contrato – del Contrato N° 50/2019 suscrito con la empresa SERTEC S.R.L., cuya responsabilidad hasta la fecha permanecía a cargo de la Dirección de Logística Administrativa y pasaría a ser administrada por la Dirección de Patrimonio.----------

Que por Nota U.E.C. N° 203/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, el Director de la Unidad Ejecutora de Contratos solicitó a la empresa SERTEC S.R.L., su conformidad y aceptación para la modificación pretendida en el Contrato N° 50/2019, habiendo remitido la empresa adjudicada su conformidad en la misma fecha. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – in fine establece: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el Contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que el Artículo 86 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetan a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley". ----------

SECRETARIA GENERAL DIGAF

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 736 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO 50/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERTEC S.R.L., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358219.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda del Contrato Nº 50/2019, suscrito con la empresa SERTEC S.R.L. con RUC Nº 80022954-1, dentro del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2019 para la "Adquisición de Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas para la Justicia Electoral", ID N° 358219, conforme al Dictamen remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------*

Art. 2° ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos de rigor. ----------*

Art. 3° ***APROBAR** la suscripción de la Adenda Nº 1 para la Modificación de la Cláusula Séptima "Plazo, Lugar y Condiciones para la Provisión de los Bienes" y la Cláusula Décima "Administración del Contrato" del Contrato N° 50/2019, suscrito con la empresa SERTEC S.R.L. con RUC Nº 80022954-1, dentro del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2019 para la "Adquisición de Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas para la Justicia Electoral", ID N° 358219.----------*

Art. 4° ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------*

ANTE MÍ:

SECRETARIA GENERAL D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard